



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Especialidad de Comunicaciones, Categoría de Operador, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas mediante Orden 1083/2025, de 5 de mayo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 14 de mayo)

En virtud de lo estipulado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del presente órgano colegiado, designado por Resolución de 30 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 12 de noviembre), y cuya composición fue modificada mediante Resolución de 15 de diciembre de 2025, del indicado Centro directivo (B.O.C.M. de 2 de enero de 2026), se anuncia a esa Dirección General, para que proceda a su debida publicidad a través de los medios pertinentes, la **convocatoria de las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio** de la oposición de que consta el proceso selectivo de referencia, **para la realización del segundo ejercicio** de la misma, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se detallan, y que se desarrollará conforme a lo determinado en el apartado tercero, punto segundo, de la base octava de la señalada Orden 1083/2025, de 5 de mayo:

- Fecha y hora: Domingo **31 de mayo de 2026**, a las **09:00 horas**.
- Lugar: **Escuela Politécnica Superior de la Universidad Autónoma de Madrid** (Campus de Cantoblanco), Calle Francisco Tomás y Valiente, número 11, Fuencarral-El Pardo (28049 Madrid).

El llamamiento será único para todas las personas aspirantes convocadas, quedando excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el Tribunal Calificador adoptar Resolución motivada a tal fin.

Para su identificación el día del examen, las personas convocadas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión "DNI COMPLETO", de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital, la identificación de las personas convocadas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

No se permitirá el acceso al examen a las personas que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de practicar el Órgano de Selección.

Dado que durante el desarrollo del ejercicio no está permitida la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil, la obligación de las personas convocadas de mantener sobre la mesa de examen, durante todo el tiempo de duración del ejercicio, el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL
Firmado por MIGUEL ANGEL MELLADO

06/05/2026